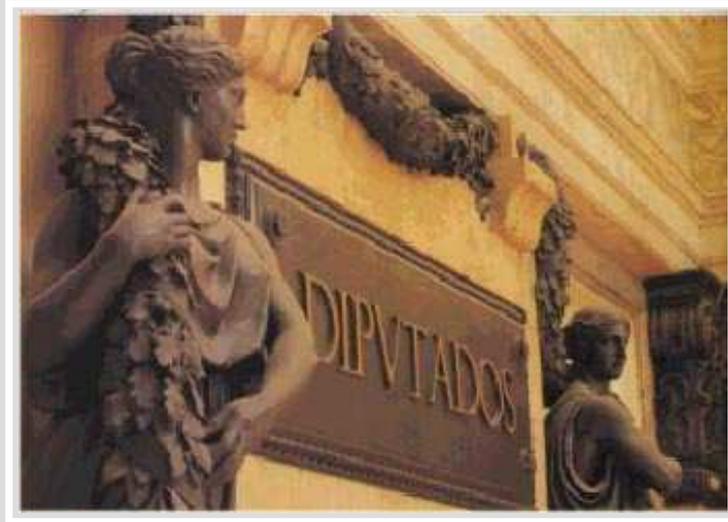




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

8ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO

Texto de la citación

Montevideo, 3 de febrero de 2009.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 4, a la hora 10, a solicitud firmada por cincuenta y un señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Acuerdo sobre Abolición de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales con el Gobierno de la República de Namibia. (Aprobación). (Carp. 2640/008) (Informado).

Rep.1290 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia de los asuntos que figuran en la convocatoria.

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Texto de la solicitud de convocatoria	4
3.- Asuntos entrados	5
5.- Exposiciones escritas	6
6.- Inasistencias anteriores.....	9

CUESTIONES DE ORDEN

7.- Declaración de gravedad y urgencia.....	9
9.- Integración de la Cámara.....	12
9.- Licencias	12

VARIAS

4.- Interrupción del receso.....	6
----------------------------------	---

ORDEN DEL DÍA

8.- Acuerdo sobre Abolición de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales con el Gobierno de la República de Namibia. (Aprobación). Antecedentes: Rep. N° 1290, de junio de 2008, y Anexo I, de diciembre de 2008. Carp. N° 2640 de 2008. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	9
— Texto del proyecto sancionado.....	11

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Álvarez López, Roque Arregui, Alfredo Asti, Carlos Baráibar (1), Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Gustavo Bernini, José Luis Blasina, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Diego Cánepa, Germán Cardoso, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, José Di Paulo, Juan José Domínguez, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale (7), Carlos Gamou, Javier García, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Fernando Longo Fonsalías, José Carlos Mahía (5), Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Jorge Orrico (3), Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Daniela Paysse, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado (2), Jorge Pozzi, Juan A. Roballo (6), Nelson Rodríguez Servetto, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Jorge Schiappapietra, Víctor Semproni, Pedro Soust, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Carlos Varela Nestier (4), Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: José Amorín Batlle, Daniel Bianchi, Federico Casaretto, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen y Guido Machado.

Faltan con aviso: Pablo Abdala, Washington Abdala, Alvaro Alonso, Beatriz Argimón, Miguel Asqueta Sónora, Manuel María Barreiro, Bertil R. Bentos, Gustavo Borsari Brenna, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Alberto Casas, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, David Fernández, Jorge Gandini, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Daniel Mañana, Carlos Mazzulo, Andrés Oribe, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Nelson Pérez, Iván Posada, Jorge Romero Cabrera, Dardo Sánchez Cal, Gonzalo Texeira y Jaime M. Trobo.

Sin aviso: Roberto Conde, Alma Gallup, Nora Gauthier, Eduardo Márquez, Jorge Patrone, Julio Pérez, Juan José Piñeyrúa, Edgardo Rodríguez, Albérico Sunes, Álvaro Vega Llanes y Jorge Zás Fernández.

Observaciones:

(1) A la hora 10:53 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Jorge Patrone.

(2) A la hora 10:53 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Eloísa Moreira.

(3) A la hora 10:53 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Jorge Zás Fernández.

(4) A la hora 10:53 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Juan José Piñeyrúa.

(5) A la hora 10:53 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Eduardo Márquez.

(6) A la hora 10:53 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Julio Pérez.

(7) A la hora 10:53 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Albérico Sunes.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria.

"Montevideo, 3 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
PRESENTE

Los Representantes que suscriben solicitan, se convoque a sesión extraordinaria de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento del Cuerpo, mañana miércoles 4, a la hora 10, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Acuerdo sobre Abolición de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales con el Gobierno de la República de Namibia. (Aprobación.). (Carp. 2640/008). (Informado). Rep. 1290 y Anexo I

Pablo ÁLVAREZ LÓPEZ, Roque ARREGUI, Alfredo ASTI, Carlos BARÁIBAR, Gloria BENÍTEZ, Juan José BENTANCOR, Gustavo BERNINI, José Luis BLASINA, Eduardo BRENTA, Diego CÁNEPA, Nora CASTRO, Hebert CLAVIJO, Alba M. COCCO SOTO, Roberto CONDE, Silvana CHARLONE, Juan José DOMÍNGUEZ, Julio César FERNÁNDEZ, Luis José GALLO IMPERIALE, Carlos GAMOU, Nora GAUTHIER, Gustavo GUARINO, Uberfil HERNÁNDEZ, Doreen Javier IBARRA, Fernando LONGO FONSAÍAS, José Carlos MAHÍA, Rubén MARTÍNEZ HUELMO, Carlos MASEDA, Gonzalo MUJICA, Edgardo ORTUÑO, Jorge ORRICO, Ivonne PASSADA, Daniela PAYSSÉ, Aníbal PEREYRA, Darío PÉREZ BRITO, Esteban PÉREZ, Pablo PÉREZ GONZÁLEZ, Enrique PINTADO, Jorge POZZI, Juan Andrés ROBALLO, Edgardo RODRÍGUEZ, Javier SALSAMENDI, Víctor SEMPRONI, Pedro SOUST, Juan C. SOUZA, Héctor TAJAM, Hermes TOLEDO ANTÚNEZ, Mónica TRAVIE-

SO, Carlos VARELA NESTIER, Álvaro VEGA LLANES, Homero VIERA, Horacio YANES".

3.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 325

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se establecen diversas medidas orientadas a disminuir la inflación. C/3094/009
- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y un subsidio al Fondo Nacional de Recursos. C/3095/009

La citada Presidencia remite fotocopia de la nota del Banco Central del Uruguay, a la que adjunta la versión definitiva y sustitutiva del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco Central, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008. C/123/005

- A la Comisión de Hacienda

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Presidencia de la Cámara de Senadores remite fotocopia de la nota del Banco Central del Uruguay, a la que adjunta copia del Texto Ordenado de la Carta Orgánica de dicho Banco, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008. C/123/005

- A la Comisión de Hacienda

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
- del señor Representante Gustavo A. Espinosa:
 - sobre el fallecimiento de un recluso en el marco de un enfrentamiento producido en un establecimiento carcelario. C/2744/008
 - relacionado con los recursos humanos destinados al patrullaje policial en el marco del nuevo "Esquema Integral de Seguridad Ciudadana". C/2869/008
- del señor Representante José Carlos Cardoso, acerca de versiones de prensa relativas a la si-

tuación de un ciudadano extranjero que se desempeñaba en el Hospital de Ojos. C/2939/008

- exposición realizada por el señor Representante Guido Machado, en sesión de 6 de agosto de 2008, referente a problemas de seguridad existentes en el departamento de Rivera. S/C

La citada Secretaría de Estado acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
 - presentada por el señor Representante Daniel Bianchi, sobre la situación de inseguridad en la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia, y la necesidad de adoptar medidas urgentes para salvaguardar la seguridad pública. C/22/005
 - presentada por el señor Representante Dardo Sánchez Cal, relacionada con la necesidad de adoptar medidas para combatir el abigeato. C/22/005
- exposiciones realizadas:
 - por el señor Representante Fernando Longo Fonsalías, en sesión de 5 de agosto de 2008, acerca de la creación del primer grupo de personas que colaboran como bomberos voluntarios en villa Ismael Cortinas, departamento de Flores. S/C
 - por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, en sesión de en 13 de agosto de 2008, referente a la gestión del Ministerio del Interior. S/C
 - por el señor Representante Luis José Gallo Imperiale, en sesión de en sesión de 17 de junio de 2008, sobre la creación de las Mesas Zonales de Convivencia y Seguridad Ciudadana. S/C

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Guido Machado, sobre la implementación de medidas de prevención de incendios forestales. C/2195/007

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante David Doti Genta, relacionado con los gastos en publicidad realizados por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, entre el 1º de enero de 2007 y el 31 de agosto de 2008. C/2833/008

El Ministerio de Economía y Finanzas solicita prórroga de plazo para contestar el pedido de infor-

mes del señor Representante Germán Cardoso, acerca de los requisitos reglamentarios para la instalación de una casa de cambio en el puerto de Punta del Este. C/3061/008

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la oportunidad o conveniencia del subsidio otorgado por el Poder Ejecutivo a la venta de cerveza. C/3090/009

- Se cursó con fecha 28 de enero

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, relacionado con las condiciones y el procedimiento relativos a la contratación de un seguro sobre el precio de compra del petróleo. C/3091/009 Se cursó con fecha 29 de enero

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Migración, acerca de la carencia de personal en la Oficina de la citada Dirección que funciona en el Puente Internacional "General Artigas". C/3092/009

- Se cursó con fecha 2 de febrero

El señor Representante Nelson Rodríguez Seretto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, referente a una denuncia por hurto de energía eléctrica formulada contra una empresa del departamento de Maldonado. C/3093/009

- Se cursó con fecha 3 de febrero".

4.- Interrupción del receso.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 48)

—La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y en el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Habiendo número, está abierta la sesión.

5.- Exposiciones escritas.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita a la Secretaría de la Presidencia de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Federación Rural del Uruguay, a la Asociación Rural del Uruguay, a las Cooperativas Agrarias Federadas; a todas las Juntas Departamentales; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; y a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, sobre la necesidad de exonerar de gravámenes a los equipos e insumos necesarios para la extracción y conducción de agua en el medio rural.

C/22/005

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Dirección Departamental de Salud Pública de Paysandú, relacionada con las necesidades de equipamiento de la nueva policlínica de villa Quebracho, departamento de Paysandú.

C/22/005

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, relacionada con la necesidad de prohibir la instalación de máquinas tragamonedas en locales comerciales o de instituciones sociales o deportivas.

C/22/005".

—Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo a la Secretaría de la Presidencia de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a

la Federación Rural del Uruguay, a la Asociación Rural del Uruguay, a las Cooperativas Agrarias Federadas; a todas las Juntas Departamentales; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; y a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, sobre la necesidad de exonerar de gravámenes a los equipos e insumos necesarios para la extracción y conducción de agua en el medio rural.

"Montevideo, 29 de enero de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a las Juntas Departamentales; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes; a la Federación Rural; a la Asociación Rural del Uruguay, y a las Cooperativas Agrarias Federadas. Los efectos de la sequía en la producción agropecuaria son gravísimas. Varios perfiles van tomando dimensión de drama, la producción agrícola está afectada, los rendimientos caerán, cuando no las producciones se perderán. La producción láctea disminuye y la procreación del rodeo está severamente afectada. La pecuaria sufre también por la pérdida de estado de los animales, causando, en algunos casos, su muerte. En el futuro, también se conocerán los efectos de la sequía en la producción forestal. Al tiempo de esta crisis, desde el Gobierno se señala que el país debe modificar su conducta respecto del agua, su provisión y su manejo. Hoy día la carencia de agua es un drama productivo y social, porque muchos productores que carecen de ella, no están en condiciones de buscarla y si la encuentran, su extracción y traslado tiene costos inaccesibles. Desde hace décadas, los implementos necesarios para instalar un molino de agua están exonerados de impuestos. Desde la implementación del ex Programa de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo del Riego (PRENADER), se dispuso la exoneración de impuestos y de gravámenes de importación de los equipamientos necesarios para el desarrollo de un proyecto de riego. Pero subsisten los gravámenes a la importación de equipos e insumos para alumbrar y conducir el agua hasta su consumo con fines humanos y productivos. Por lo expuesto, requerimos del Poder Ejecutivo que disponga o, en caso de ser necesario, ejercite iniciativa respecto de exonerar de re-

cargos de importación y de impuestos al valor agregado de bombas, caños, cables, y demás, es decir, los implementos necesarios para la instalación de agua que ayuden a mitigar el impacto de esta grave crisis y prevenir el de carencias futuras. Los recargos de importación e impuestos internos significan un 30% del precio final en un proyecto de extracción de agua. En los mismos términos, puede disminuir el costo de proyectos de esas características. Solicitamos, asimismo, que el mismo criterio con el que se trata en la actualidad la instalación de molinos, así como el establecimiento de un proyecto de riego, se utilice en los proyectos de pequeños productores familiares que carezcan de agua y que deseen obtenerla y servirse de ella. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante Bertil R. Bentos al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Dirección Departamental de Salud Pública de Paysandú, relacionada con las necesidades de equipamiento de la nueva policlínica de villa Quebracho, departamento de Paysandú.

Montevideo, 29 de enero de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección General de la Salud y a la Dirección Departamental de Salud de Paysandú, relacionada con el equipamiento para la nueva policlínica de la localidad de Quebracho, departamento de Paysandú. El 18 de noviembre de 2008, se inauguró formalmente el edificio de la Policlínica de Salud Pública de Quebracho. En esa obra, largamente reclamada a comienzos de la actual Legislatura por los vecinos y por quien suscribe esta exposición escrita, dicho edificio fue totalmente restaurado y ampliado por la empresa La Favorita. Las obras comprendieron reformas y ampliaciones, lo que permitió aumentar la capacidad de la sala de espera, del local para emergencias y reanimación, de odontología, de pediatría, de ginecología, de enfermería, gabinetes higiénicos y archivo, entre otros servicios. Al tratarse de una Policlínica de Salud Pública, obviamente el equipamiento para las nuevas instalaciones, corresponde al Ministerio de Salud Pública. En esa ceremonia se encontraba presente el Director de la Administración de los Servicios de Salud

del Estado del interior, Richard Millán, quien señaló que sólo restaba la parte oficial para el equipamiento del inmueble. En una nota concedida al diario 'El Telégrafo', del departamento de Paysandú, el citado Director mencionó la compra de material médico como cardiodesfibrilador con monitor, un oxímetro de pulso, un negatoscopio, un laringoscopio completo, AMBU para niño y adulto, una tabla de transporte de pacientes, una balanza de pie con tallómetro, ecógrafo portátil y de rayos X, una heladera para vacunas, un microondas, un autoclave y un collar cervical. Del mobiliario destacó: una camilla ginecológica, tres camillas para los boxes de emergencia y reanimación, dos camillas para consultorio con colchonetas, una balanza con taxímetro, siete escritorios, diez sillas para consultorio y box de emergencia, tres sillas para escritorios, catorce sillas para la sala de espera, un mueble metálico cerrado para medicamentos controlados, nuevos metros de estanterías abiertas para la farmacia, módulos de 1 metro por 0,40 centímetros, y un fichero metálico para, aproximadamente, 4.000 historias clínicas. Si bien es cierto que las compras del Estado siempre demoran, vemos con preocupación que no se tomaron los recaudos correspondientes de antemano. Las autoridades estaban en conocimiento de que una empresa privada iba a llevar a cabo una obra de esta envergadura, dado que la construcción fue ejecutada sobre planos confeccionados bajo la órbita de Salud Pública. Pero lo cierto es que a dos meses y once días de haberse inaugurado el moderno y funcional edificio, ni siquiera un metro de estantería se ha colocado. Por lo expuesto, y por tratarse de una zona con más de 3.000 habitantes, solicitamos a las autoridades correspondientes la aceleración de los trámites para la compra del equipamiento para la Policlínica de Salud Pública de la localidad de Quebracho. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú".

- 3) Exposición del señor Representante Daniel García Pintos a los Ministerios de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, relacionada con la necesidad de prohibir la instalación de máquinas tragamonedas en locales comerciales o de instituciones sociales o deportivas.

"Montevideo, 29 de enero de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, con

destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), al Ministerio de Economía y Finanzas, y al Ministerio de Educación y Cultura. Como es notorio, se han instalado en distintos comercios, como bares, clubes, cantinas y otros, máquinas tragamonedas conocidas como 'slots', que constituyen un juego de azar, el que no se encuentra contemplado legalmente para ser practicado en esas condiciones. El aumento de las mismas ha sido considerable, llegando a sumar varios miles en todo el país. Su ubicación es, fundamentalmente, en zonas donde habitan la clase media y la clase baja de la sociedad, siendo tomadas al principio, como un atractivo pasatiempo y, poco a poco, como todo juego de azar, va penetrando en lo íntimo de quienes juegan, transformándose en costumbres negativas muy difíciles de superar, llegando a influir incluso en el seno de la familia y su entorno. Es muy preocupante que los negocios que las explotan estén instalados en las proximidades de los centros de estudios, especialmente de nivel secundario, constituyendo un atractivo para los jóvenes que concurren a los mismos. De esa forma, van adquiriendo hábitos que, como expresamos anteriormente, tienen profundas consecuencias negativas. Entendemos, que si bien existen normas reglamentarias para los juegos de azar y para la concurrencia de los menores a lugares como los indicados, las mismas no están suficientemente claras para la represión de esos juegos y no se adaptan a la realidad existente o, en caso contrario, no son aplicadas debidamente y se produce una falta de control que poco a poco influye en el aumento de esas máquinas tragamonedas en todo el país. Por otra parte, es claro que no se producen aportes al Estado, lo que constituye una irregularidad más, que bajo ningún punto de vista puede pasar inadvertida. Por lo expuesto, nos permitimos solicitar a los organismos mencionados, el estudio en profundidad de esta situación, aplicándose las normas legales o administrativas que correspondan o, en caso de que las mismas sean insuficientes, proyectar otras, para prohibir la existencia de las máquinas tragamonedas y en caso de ser detectadas, se les aplique a los responsables todo el peso que la ley determine, dando respuesta así a un Estado que está influyendo negativamente en el presente y en el futuro de nuestra sociedad. No cabe duda que esta situación afecta, fundamentalmente, a adolescentes y jóvenes que son atrapados por un vicio que es muy difícil de desarraigar en las distintas etapas de la vida y, progresivamente, los va alejando de las metas individuales, tales como el logro de una carrera o la culminación de sus estudios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo".

6.- Inasistencias anteriores.

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 28 de enero de 2009:

Con aviso: Beatriz Argimón, Manuel María Barreiro, Gustavo Borsari Brenna, Germán Cardoso, Daniel García Pintos, Rodrigo Goñi Romero y Jorge Romero Cabrera.

Sin aviso: Orlando Lemes".

7.- Declaración de gravedad y urgencia.

—De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que motiva la convocatoria.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Acuerdo sobre Abolición de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales con el Gobierno de la República de Namibia. (Aprobación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Acuerdo sobre Abolición de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales con el Gobierno de la República de Namibia. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1290

**"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior**

Montevideo, 12 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo sobre Abolición de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Namibia, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 16 de noviembre de 2007.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 9 Artículos.

La finalidad del Acuerdo está expresada en su Preámbulo en el que se manifiesta el deseo de promover las relaciones de amistad y cooperación entre ambos Estados, con el fin de facilitar el traslado de los titulares de pasaportes Diplomáticos y Oficiales.

Dentro del estilo que caracteriza a este tipo de Acuerdos, se estipula que los titulares de pasaportes válidos Diplomáticos y Oficiales estarán exentos del requisito de visa para la entrada, salida o tránsito en el territorio de cualquiera de las Partes durante un período que no supere los noventa (90) días a partir de la fecha de la entrada al territorio.

Asimismo se establecen los requisitos, y las reservas que los Estados Partes pueden aplicar en cualquier momento en virtud de determinadas circunstancias. Entrará en vigor treinta días (30) después de la fecha de recepción de la última nota diplomática mediante la cual, cualquiera de las Partes notifica a la otra Parte que los trámites internos y constitucionales, necesarios para la vigencia del Acuerdo en sus respectivos países, han sido completados.

La validez del Acuerdo es de cinco (5) años y será prorrogado automáticamente por nuevos períodos de cinco (5) años, a menos que cualquiera de las Partes notifique a la otra Parte por escrito su intención de terminarlo. Dicha notificación se realizará seis (6) meses previo al vencimiento del período de validez del Acuerdo.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, GONZALO FERNÁNDEZ, DAISY TOURNÉ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo sobre Abolición de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Namibia, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 16 de noviembre de 2007.

Montevideo, 12 de mayo de 2008.

GONZALO FERNÁNDEZ, DAISY TOURNÉ.

TEXTO DEL ACUERDO

PREÁMBULO

El gobierno de la República Oriental del Uruguay y el gobierno de la República de Namibia (denominados en adelante "las Partes");

DESEANDO promover las relaciones de amistad y cooperación entre ambos Estados, con el fin de facilitar el traslado de los titulares de pasaportes Diplomáticos y Oficiales.

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1

ALCANCE DEL ACUERDO

1. Los ciudadanos de cada Parte, titulares de pasaportes válidos Diplomáticos y Oficiales estarán exentos del requisito de visa para la entrada, salida o tránsito en el territorio de cualquiera de las Partes durante un período que no supere los noventa (90) días a partir de la fecha de la entrada.

2. Cuando su estadía en el territorio supere el período de validez de la exención de visa, los titulares de los pasaportes mencionados en el numeral 1 deberán realizar los trámites pertinentes y obtener en forma anticipada la autorización necesaria de conformidad con las leyes vigentes en el territorio de dicha parte.

ARTÍCULO 2

REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN DE VISA

1. Los ciudadanos de cada una de las Partes, titulares de pasaportes válidos Diplomáticos y Oficiales, miembros de una Misión Diplomática o Consular, o representantes ante una Organización Internacional con Sede en el territorio de la otra Parte podrán entrar, permanecer y salir del territorio de la otra Parte sin necesidad de cumplir con los requisitos de visa mientras dure su misión.

2. Las disposiciones del numeral 1 también se aplicarán a los familiares de los ciudadanos mencionados, que vivan con ellos y que sean titulares de pasaportes válidos Diplomáticos y Oficiales.

ARTÍCULO 3

JURISDICCIÓN

Las personas mencionadas en los Artículos 1 y 2 del presente Acuerdo estarán sometidas a la legislación aplicable vigente en el Estado Receptor, relativa a la entrada, permanencia y salida de extranjeros.

ARTÍCULO 4

PUNTOS DE ENTRADA

Los nacionales de cada Parte, titulares de pasaportes Diplomáticos y Oficiales, podrán cruzar la frontera del otro país únicamente en el punto de entrada abierto al tráfico internacional.

ARTÍCULO 5

DERECHOS DE LAS PARTES

1. El presente Acuerdo no limita el derecho de ninguna de las Partes a rechazar el ingreso o reducir el período de permanencia en su territorio de los ciudadanos de la otra Parte considerados personas non grata, indeseables, o inmigrantes no autorizados.

2. Cualquiera de las Partes podrá transitoriamente suspender la implementación del presente Acuerdo, en forma total o parcial, en base a las relaciones internacionales, seguridad nacional, orden público o razones sanitarias. No obstante, la otra Parte será notificada con antelación a tal suspensión del presente Acuerdo y su subsiguiente restauración a través de la vía diplomática. La suspensión o restauración entrará en vigor en la fecha de la notificación.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, cada Parte se compromete a admitir nuevamente sin formalidades en su territorio, a cualquiera de sus nacionales.

ARTÍCULO 6

EJEMPLARES DE PASAPORTES

1. Las Partes intercambiarán ejemplares de los pasaportes válidos a los que refiere el presente Acuerdo, así como la información sobre el uso de los mismos, a través de la vía diplomática, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

2. Si una de las Partes modifica sus pasaportes, los nuevos ejemplares deberán ser enviados a la otra Parte, con por lo menos treinta (30) días de antelación a la introducción de tales cambios.

ARTÍCULO 7

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia resultante de la interpretación o implementación del presente Acuerdo será resuelta en forma amistosa mediante consultas o negociaciones entre ambas Partes.

ARTÍCULO 8

ENMIENDA Y TERMINACIÓN

1. El presente Acuerdo podrá ser modificado por escrito con el mutuo consentimiento de las Partes mediante el Intercambio de Notas a través de la vía diplomática.

2. Cualquiera de las Partes podrá terminar el presente Acuerdo por escrito a través de la vía diplomática, notificando a la otra Parte con noventa (90) días de antelación su intención de terminarlo.

ARTÍCULO 9

ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de recepción de la última nota diplomática mediante la cual cualquiera de las Partes notifica a la otra Parte que los trámites internos y constitucionales necesarios para la vigencia del Acuerdo en sus respectivos países han sido completados.

2. El presente Acuerdo permanecerá en vigor por un período de cinco (5) años. Será prorrogado automáticamente por nuevos períodos de cinco (5) años, a menos que cualquiera de las Partes notifique a la otra Parte por escrito su intención de terminarlo. Dicha notificación se realizará seis (6) meses previo al vencimiento del período de validez del Acuerdo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los suscritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado el presente Acuerdo en dos textos originales, en idiomas español e inglés, siendo ambas versiones igualmente válidas.

Hecho en Montevideo el día 16 de noviembre de 2007.

(SIGUEN FIRMAS)

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo sobre Abolición de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Namibia, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 16 de noviembre de 2007.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de junio de 2008.

JOSÉ MUJICA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 1290

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

El presente Acuerdo debe ser ubicado entre aquellos que en los últimos tiempos nuestro país viene suscribiendo con varios países africanos a los efectos de profundizar las relaciones con diversos países de África.

Ello también debe ser ubicado dentro de una estrategia diplomática que intenta marcar nuestra presencia y proyectar nuestros intereses nacionales en los lugares más diversos del mundo.

El preámbulo del Acuerdo aborda la sustancia del asunto el que persigue la finalidad de facilitar el traslado de los titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales.

El alcance del Acuerdo se afina fundamentalmente en el Artículo 1, por el cual se exonera del requisito de visa a los titulares de pasaportes válidos diplomáticos y oficiales de las Partes.

Ello se efectivizará para entrada, salida o tránsito en el territorio de Uruguay o de Namibia y por un plazo de noventa días a partir de la entrada.

El Artículo 2 fija los requisitos necesarios para proceder a la exoneración de visa, a aquellas personas titulares de pasaportes válidos y que sean miembros de una misión diplomática o consular, de una organización internacional con sede en el territorio de la otra Parte, los que no tendrán necesidad de cumplir con el requisito de la visa mientras dura la misión.

Los familiares de las citadas personas están comprendidos en el Artículo 2, siempre que vivan con ellos y sean titulares de pasaportes con las características antedichas.

El Artículo 3 acuerda en lo relativo a la entrada, permanencia y salida de las personas aludidas en los Artículos 1 y 2, las que estarán sometidas a la legislación aplicable vigente en el Estado receptor.

El Artículo 4 establece que las mencionadas personas podrán cruzar la frontera del otro país, solamente en el punto de entrada abierto al tráfico internacional.

El Artículo 5 fija los derechos de las Partes, a esos efectos el Acuerdo no limita el derecho en cuanto a rechazar el ingreso o reducir la permanencia dentro de su territorio a ciudadanos de la otra Parte cuya presencia fuera no grata o careciera de autorización.

Asimismo las Partes podrán suspender la implementación del presente Acuerdo de manera transitoria en virtud de relaciones internacionales, seguridad nacional, razones sanitarias, etc.

El Artículo 6 estipula que las Partes intercambiarán ejemplares de los pasaportes válidos, así como información sobre el uso de los mismos.

El Artículo 7 expresa que las controversias se resolverán en forma amistosa.

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción de la última nota diplomática por la que se comunicará a la otra Parte que se ha cumplido con los extremos legales a efectos de internalizar un documento de estas características.

Permanecerá en vigor durante cinco años y se habrá de prorrogar automáticamente por otros cinco años.

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales no encuentra ningún tipo de impedimento para recomendar a la Cámara acceder a la aprobación del adjunto proyecto de ley, el que ya mereciera la aprobación de la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 2008.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, ROBERTO CONDE, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, ENRIQUE PINTADO”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

9.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Daniel Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José Di Paulo.

Del señor Representante Carlos Baráibar, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Patrone.

Del señor Representante José Amorín, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Andrés Oribe.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante David Doti, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de febrero de

2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Schiappapietra.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Juan José Piñeyría.

Del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, en virtud de obligaciones inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la toma de posesión del cargo como Comandante de División del señor General Daniel Castellá, a llevarse a cabo en la ciudad de San José de Mayo, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante Federico Casaretto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor David Fernández.

Del señor Representante Juan Andrés Roballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez.

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Alma Gallup.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Albérico Sunes".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley N° 17.827, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente,

DANIEL BIANCHI

Representante por Colonia".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada en mi calidad de suplente del Diputado Daniel Bianchi, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente,

Claudia Allietti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, la suplente siguiente, señora Claudia Allietti.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su ar-

título primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente, señora Claudia Allietti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 4 de febrero de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2015 del Lema Partido Colorado, señor José Di Paulo.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por motivos personales por el día de la fecha y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CARLOS BARÁIBAR

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de febrero de 2009, al señor Represen-

tante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de febrero de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley N° 17.827, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente,

JOSÉ AMORÍN BATLLE

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del diputado José Amorín, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente,

Gabriel Pais".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del diputado José Amorín, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Pedro Pérez Stewart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Gabriel Pais y Pedro Pérez Stewart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Gabriel Pais y Pedro Pérez Stewart.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 4 de febrero de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Andrés Oribe.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 4 de febrero, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Convóquese por Secretaría, por el 4 de febrero de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales el día 4 de febrero del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

DAVID DOTI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 4 de febrero de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 36 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Schiappapietra.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De la mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de febrero de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De la mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al Sr. Presidente muy atentamente,

José Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor José Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor José Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 4 de febrero de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan José Piñeyría.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 3 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por la ley, en virtud de obligaciones notorias inherentes a mi investidura (Ley N° 17.827, artículo 1º, literal D), solicito al Cuerpo que usted preside se sirva conceder a quien suscribe licencia el día miércoles 4 de febrero del corriente año.

Asimismo se convoque al suplente correspondiente para tal día.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Montevideo, 3 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De la mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por ésta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Daniela Molina Ruiz".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir a la toma de posesión del cargo como Comandante de División del señor General Daniel Castellá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

II) Que, por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Daniela Molina

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir a la toma de posesión del cargo como Comandante de División del señor General Daniel Castellá, por el día 4 de febrero de 2009.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente, señora Daniela Molina.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 4 de febrero de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262, del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Paul Moizo"

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Hugo Vergara".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional

José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Silvia Camejo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido, señores Paul Moizo, Hugo Vergara, Luis E. Gallo y señora Silvia Camejo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido, señores Paul Moizo, Hugo Vergara, Luis E. Gallo y señora Silvia Camejo.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de febrero de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración

Por la presente, solicito licencia en el día de la fecha por motivos personales.

Atentamente,

FEDERICO CASARETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de febrero de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Nacional, señor David Fernández.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar licencia por el día de hoy, 4 de febrero.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente,

JUAN ANDRÉS ROBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de febrero de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Rivera, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUIDO MACHADO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de febrero de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 292000 del Lema Partido Colorado, señora Alma Gallup.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis José Gallo Imperiale, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Luis Enrique Gallo Cantera".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Silvia Camejo".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Paul Moizo".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Hugo Vergara".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señor, Luis E. Gallo, señoras Silvia Camejo y Gabriela Garrido, señores Paul Moizo y Hugo Vergara, y el suplente señor Eduardo Márquez, integra la Cámara durante la fecha mencionada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señor, Luis E. Gallo, señoras Silvia Camejo y Gabriela Garrido, señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de febrero de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Albérico Sunes.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 10 y 57)

ALBERTO PERDOMO GAMARRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos